



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

6° Ord.
EXP-UNC:0010203/2012

RESOLUCION N° 178/2012

VISTO:

La nota elevada por la alumna de esta Facultad, señorita Guadalupe Torres, solicitando que se acredite en su actuación académica de la Licenciatura en Economía la materia Análisis Demográfico, aprobada como optativa en la carrera de Contador Público;

Y CONSIDERANDO:

Que según constancias emitidas por Dirección de Enseñanza, las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles procede afectar la materia Análisis Demográfico a la Licenciatura en Economía, anulándola en la carrera de Contador Público;

Que asimismo, Secretaría de Asuntos Académicos sugiere se deje constancia de que no puede ser computada como optativa de la carrera de Contador Público, ya que en función de la Ordenanza N° 392, sólo puede ser considerada aprobada en una sola carrera; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

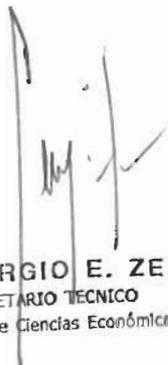
Art. 1°. - Anular la aprobación de la materia Análisis Demográfico, en la carrera de Contador Público, según consta en el Libro N° 282, Acta N° 158, de fecha 26 de noviembre de 2008, por la alumna GUADALUPE TORRES (Legajo N° 32739221) con nota cuatro (4) y acreditarla en la Licenciatura en Economía en el Acta N° 159 de igual Libro y fecha.

Art. 2°. - Dejar constancia que esta asignatura no podrá ser acreditada como materia optativa en la carrera de Contador Público.

Art. 3°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

v


Cr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS